HDSAI HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Empresa Social del Estado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA **FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

La **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen, en aras de aportar al cumplimiento de sus objetos institucionales y legales.

MARCO LEGAL.

La Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Lo anterior conforme lo establecido en las Ordenanzas No. 005 del (29 de Julio) de 2020, *'POR LA CUAL SE CREA UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

De igual forma encontramos que la Resolución No. 015 del 20 de enero de 2021, *"Por medio del cual se expidió el manual de procesos y procedimientos de contratación"* en donde se establece en su artículo 3 que el régimen jurídico en materia contractual se regirá por las normas del derecho privado artículo 194 de la ley 100 de 1993, en cumplimiento de artículo 76 de la ley 1438 de 2011 y la resolución N° 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que, el principal objetivo de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, acciones que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

La ESE, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA se encuentra conformada por su sede principal en la Isla de San Andrés, y dos puestos de salud, siendo estos: puesto de salud, sede Loma, y puesto de salud, sede San Luis; y en la isla de Providencia cuenta con un Hospital Provisional, ubicado en Cotton Cay Trae Spa.

Dentro de los procesos Misionales de la Red de Salud de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentran los Procesos de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Apoyo Diagnostico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación integral, Unidad de Cuidado Intensivo Polivalente, Covid, Neonatal, Cirugía, Sala de Parto, puestos de salud y Administrativo.

Para garantizar un espacio de acondicionamiento artificial climatizado en los servicios antes descritos, y en la prestación de servicios de salud en la E.S.E., se debe mantener un ambiente con una temperatura adecuada y también garantizar condiciones climáticas óptimas para equipos biomédicos, industriales entre otros, cumpliendo con especificaciones técnicas, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo en a todos los sistemas de enfriamiento de la institución y sus sedes.

La ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un sistema de aires acondicionados, conformado aproximadamente por ciento veinticinco (125) unidades, los cuales están distribuidas en sus diferentes servicios y/o áreas de la institución, razón por la cual para que los mencionados equipos conserven su vida útil y garanticen un buen rendimiento es necesario realizarles el mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera.

El programa de prevención de equipos industriales, biomédicos y de sistemas son esenciales en la entidad hospitalaria, motivo por el cual se desarrolla el proceso que garantice y establezca una serie de procedimientos periódicos con la intensión de minimizar el riesgo de fallo e infecciones de manera se pueda garantizar la seguridad y confortabilidad a los pacientes, personal y contratistas que allegan a las instalaciones; y alargar la vida útil de los equipos logrando de esta manera brindar un servicio de calidad.

Por lo antes expuesto y en aras de preservar las instalaciones, mejorar el ambiente del usuario al interior y exterior se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados, además de prestar soporte técnico para cualquier tipo de daño en un tiempo de respuesta menor a 24 horas. Todos esto con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento de los bienes, en aras de asegurar la vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cada una de las personas que permanecen en las instalaciones del hospital.

1.1 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Por todo lo anterior, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, que preste los servicios antes descrito, teniendo en cuenta que la E.S.E no cuenta actualmente con personal suficiente y capacitado, ni con la infraestructura administrativa, operativa y técnica para la ejecución de esta actividad y así

conservar los diferentes equipos en condiciones de funcionamiento seguro, confiable, eficientes y reduciendo los costos económicos por daños, garantizando así la calidad en el ambiente físico para su desempeño.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar la conservación, operación de los equipos industriales de la E.S.E que permite mantener un ambiente adecuado de trabajo y atención al usuario; es pertinente adelantar la contratación a través del procedimiento de selección de convocatoria pública.

2. OBJETO DEL CONTRATO / ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACINES TECNICAS

2.1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO Y DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE UNIDADES AVERIADAS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, Y LOS PUESTOS DE SALUD, SEDE SAN LUIS, Y SEDE LOMA; Y EL HOSPITAL PROVISIONAL DE PROVIDENCIA, UBICADO EN COTTON CAY TREE SPA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, el contrato, la oferta y las relacionadas con la naturaleza del mantenimiento a realizar; para lo cual empleará los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante que correspondan.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, para lo cual se detallan los equipos con que cuenta la institución sobre los cuales se debe desarrollar el mantenimiento preventivo y correctivo:

TABLA DE CANTIDAD POR TIPO DE AIRE

AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	**3**
15 TON	2
5 TON	1
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	**109**
12000 BTU	62
18000 BTU	6
24000 BTU	27
36000 BTU	3
9000 BTU	11
AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	**13**
12000 BTU	1
18000 BTU	1
24000 BTU	1
36000 BTU	8
42000 BTU	1
48000 BTU	1
Total general	**125**

Listado de equipos para desmontar:

TIPOS DE EQUIPO	EQUIPO
HOSPITAL	**20**
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	18
AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	2
LOMA	**1**
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	1
SAN LUIS	**4**
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	3

AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	1
Total general	25

NOTA: Considerando que no es posible prever con exactitud los requerimiento de mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos requeridos en cada caso específico, toda vez que depende del resultado del diagnóstico, la ESE se reserva el derecho por medio del supervisor del contrato a solicitar o priorizar según las necesidades los repuestos requeridos y los equipos a las cuales se la aplicara mantenimiento correctivo, teniendo en consideración costo beneficio, vida útil entre otros aspectos técnicos, siempre con sujeción al presupuesto establecido para estos conceptos.

El cronograma de mantenimiento será establecido por el área de mantenimiento de la E.S.E junto con un formato de reporte el cual deberá ser entregado debidamente diligenciado por el contratista para de esta forma realizar su respectivo seguimiento y validación por parte del área de supervisión.
El cronograma será susceptible a cambios y ajustes de acuerdo al ingreso de ocupación de las áreas, a la operación diaria de la institución, puestos de salud y sede Providencia.
Se deberá tener disponibilidad de atención las 24 horas por necesidad o requerimiento de imprevistos para mantenimientos correctivos.

Cronograma:

CÓDIGO DE INVENTERIO	TIPO DE EQUIPO	MARCA / PRESENTACION COMERCIAL	MODELO	CAPACIDAD	SEDE	SERVICIO	ESPACIO	FRECUENCIA DE INTERVENCION	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
IND-047P	AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	YORK	ZF150COO82A1BAA1A1	10 TON	HOS	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1										
IND	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410A2	12000 BTU	HOS	BIOMEDICA	PLANTA DE OXIGENO	1										
IND-024P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSABE-22CRDN1-MSOW	24000 BTU	HOS	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	AREA ESTERIL	3										
IND-054S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	SANKEY	EK 36R410A1	36000 BTU	HOS	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	GENERAL	3										
IND-171S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	AVNQ40GM14A	24000 BTU	HOS	CIRUGIA	SALA 1	5										
IND-200S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU	HOS	CIRUGIA	SALA 1	5										
IND-176S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	AVNQ40GM14A	24000 BTU	HOS	CIRUGIA	SALA 2	5										
IND-042P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY		24000 BTU	HOS	CIRUGIA	SALA 2	5										
IND-172S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CLASSIC	MWFFC2452	24000 BTU	HOS	CIRUGIA	SALA 3	5										
IND-142S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CIRUGIA	RACK SISTEMAS PISO 2	1										
IND	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CIRUGIA	FARMACIA BODEGA CIRUGIA	2										
IND-173S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CIRUGIA	FARMACIA CIRUGIA	2										
IND-178S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410A2	24000 BTU	HOS	CIRUGIA	RECUPERACION	5										
IND-179S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410M5	24000 BTU	HOS	CIRUGIA	RECUPERACION	5										
IND-192S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	SANKEY	EX36R520A1	36000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	ARCHIVO Y CORRESP	2										

								ONDENCIA											
IND-037P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R10A2	24000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	ESTADISTICA	2											
IND-190S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 100	2											
IND-191S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 101	2											
IND-186S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 102	2											
IND-036P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 103 ODONTOLOGIA	2											
IND-180S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 105	2											
IND-183S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 107 CURACIONES	2											
IND-185S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 106 ROSADO	2											
IND-121S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES12R410A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 108 TELEMEDICINA	2											
IND-122S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R10A2	24000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO GENERAL/ PRENATAL	2											
IND-120S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES12R40A2	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 109 PEDIATRIA	2											
IND-034P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES18R410AS	18000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	FISIOTERAPIA	1											
IND-032P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES18R410AS	18000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	FISIOTERAPIA	2											
IND-182S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24086PR	18000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	PUESTO DE ENFERMERIA PYP	1											
IND-156S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	LG	VM182C7	18000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	2											
IND-023P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSAG1 1B-11CRFN1-MTOW	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 104	2											
IND-158S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES12R420B5	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PYP 2	2											
IND-022P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSAG1 1B-11CRFN1-MTOW	12000 BTU	HOS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PYP 1	2											
IND-113S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	NO TIENE	36000 BTU	HOS	FACTURACION	FACTURACION TERCER PISO	1											
IND-103S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSABE-22CRDN1-MSOW	24000 BTU	HOS	FARMACIA	FARMACIA DISPENSACION SOTANO	2											
IND-194S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	AIRE ACONDICIONADO	SANKEY	24000 BTU	HOS	FARMACIA	OFICINA SOTANO BODEGA FARMACIA	1											
IND-195S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	AIRE ACONDICIONADO	SANKEY	24000 BTU	HOS	FARMACIA	BODEGA SOTANO FARMACIA	1											
IND-012S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TRAIN	GAF2A0A24S215AA	36000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA	RACK SISTEMAS PISO 4	2											
IND-0146S	AIRE ACONDICIO	LG	VM122C7	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION	HAB 319	3											

	NADO MINI SPLIT					PEDIATRICA												
IND-147S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF121F	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	HAB 321	3										
IND-148S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM182C7	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	HAB 320	3										
IND-149S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM182C7	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	HAB 322	3										
IND-169S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CIAC	CH41E-012-H3N1C	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	INTENSIVO	3										
IND-085S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF121F	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION QUIRURGICA	HAB 301	3										
IND-045P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF121F	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION QUIRURGICA	HAB 302	3										
IND-082S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	EMF121F	12000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION QUIRURGICA	HAB 303	3										
IND-078S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SPLIT TYPE AIR CONDITIONER	MWFFX-952	9000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION QUIRURGICA	HAB 316	3										
IND-079S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SPLIT TYPE AIR CONDITIONER	MWFFX-952	9000 BTU	HOS	HOSPITALIZACION QUIRURGICA	HAB 316	3										
4003043	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12086PR	12000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	MAMOGRAFIA	2										
IND-036S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R420A2	24000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TOMOGRAFIA #2	2										
IND-039S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	INNOVAR	W013C2DB2	12000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SALA DE LECTURA	2										
IND-040S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SAMSUNG	AR24JRFNNWKN	24000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TOMOGRAFIA #2	2										
IND-041S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410A2	24000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ECOGRAFIA #1	2										
IND-045S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	INNOVAR	W018C2DB2	18000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	REVELARO RX	2										
IND-047S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410B5	12000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ECOGRAFÍA #2	2										
IND-196S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CARRIER	42KHA024L	24000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TOMOGRAFIA #1	2										
IND-197S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CARRIER	42KHA024L	24000 BTU	HOS	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TOMOGRAFIA #1	2										
IND-034S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TGM	MWFFX0952	24000 BTU	HOS	LABORATORIO	BANCO DE SANGRE	3										
IND-037S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24RA10A5	24000 BTU	HOS	LABORATORIO	QUIMICA	3										
IND-044P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410AZ	24000 BTU	HOS	RECURSO FISICO	OFICINA MANTENIMIENTO	1										
IND-028P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSAFD-24CRN1-NC0W	12000 BTU	HOS	SALA DE PARTO	TRABAJO DE PARTO	2										
IND-029P	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF361Q	24000 BTU	HOS	SALA DE PARTO	QUIROFANO SALA DE PARTO	3										

IND-013S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410BS	12000 BTU	HOS	SALA DE PARTO	OFICINA DEL MEDICO	2											
IND-022S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410MS	24000 BTU	HOS	SALA DE PARTO	RECUPERACION SALA DE PARTO	2											
IND-011S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM182CT	12000 BTU	HOS	SISTEMAS	SISTEMAS	1											
HOS1	AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	CONFORTAIR	DS4BD-060KB	15 TON	HOS	UCI ADULTOS	UCI ADULTOS	3											
IND-119S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-9085PR	9000 BTU	HOS	UCI ADULTOS	CUARTO DESCANSO MÉDICO	1											
HOS2	AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	WEG		15 TON	HOS	UCI COVID	UCI COVID	1											
IND-140S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TGM	W-11	9000 BTU	HOS	UCI COVID	CUARTO MEDICO	1											
IND-198S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	INNOVAR	WE13C23A	9000 BTU	HOS	UCI COVID	CUARTO UPS SOTANO	2											
HOS3	AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	TGM	CTVCN060A	5 TON	HOS	UCI NEONATAL	UCI NEONATAL	2											
IND-016S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY		9000 BTU	HOS	UCI NEONATAL	CUARTO MEDICO	1											
IND-007S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	CONSULTORIO SALA ERA 112	3											
IND-008S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	CONSULTORIO 111	2											
IND-048S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	TRIAJE 1	3											
IND-049S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	TRIAJE 2	3											
IND-050S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	CONSULTORIO 109	2											
IND-057S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	CONSULTORIO 110	2											
IND-058S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R410A2	24000 BTU	HOS	URGENCIAS	SALA ESPERA	2											
IND-060S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	ROYAL	RSAI-125X	24000 BTU	HOS	URGENCIAS	ADMISIONES	2											
IND-062S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	FARMACIA URGENCIAS	2											
IND-090S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	SANKEY	EK36R4101A1	36000 BTU	HOS	URGENCIAS	OBSERVACION HOMBRES	2											
IND-094S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CIAC	CH41C-009-H3H1C	9000 BTU	HOS	URGENCIAS	AREA DE DESCANSO	1											
IND-095S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TGM	MDFFT18S	18000 BTU	HOS	URGENCIAS	PROCEDIMIENTOS	2											
IND-096S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-12R410A2	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	OBSERVACION PEDIATRICA	2											
IND-097S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSABB-12CRDN1	12000 BTU	HOS	URGENCIAS	SALA YESO	2											

IND-099S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CIAC	CH41E-018-H3N1C	18000 BTU	HOS	URGENCIAS	SALA DE REANIMACION	3											
IND-100S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	SANKEY	ES-24R10A2	24000 BTU	HOS	URGENCIAS	PUESTO DE ENFERMERIA	2											
IND - 025P	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	MIDEA	MUE-36CRN1-N	36000 BTU	HOS	URGENCIAS	OBSERVACION MUJERES	2											
IND	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	SANKEY	NO TIENE	12000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	FARMACIA	2											
IND	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM182CNC3	12000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	PUESTO DE ENFERMERÍA	2											
IND-159S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM242CE NC2	24000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 2	2											
IND-160S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM242CE NC2	24000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 3	2											
IND-161S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	CARRIER	42KUE048N	36000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA	2											
IND-162S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM242CE NC3	12000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE GINECOLOGIA	2											
IND-163S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	CARRIER	42FLCO482002301	36000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA 2	2											
IND-164S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	CARRIER	42kKUE048N	36000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE NUTRICION	2											
IND-166S	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	CARRIER	42kKUE048N	36000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA	2											
IND-167S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM242CE NC2	24000 BTU	LOMA	CONSULTA EXTERNA	FISIOTERAPIA	2											
PROV 1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	MSAFB-11CRN-BC1	12000 BTU	PROV	ADMINISTRACION	OFICINA DIRECCION	1											
COM 299	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	OLIMPO	OLACB09-110MOD	9000 BTU	PROV	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA EXTERNA	1											
COM 311	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CIAC		12000 BTU	PROV	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO ESPECIALISTA	1											
COM 309	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CIAC		12000 BTU	PROV	FARMACIA	FARMACIA AMBULATORIA	1											
PROV 2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF120Q	12000 BTU	PROV	FARMACIA	BODEGA DE FARMACIA	2											
COM 307	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	OLIMPO	OLACB09-110MOD	9000 BTU	PROV	LABORATORIO	LABORATORIO	1											
COM 305	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	OLIMPO	OLACB09-110MOD	9000 BTU	PROV	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA	1											
PROV 3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF120Q	12000 BTU	PROV	URGENCIAS	OBSERVACION DER	2											
PROV 4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF120Q	12000 BTU	PROV	URGENCIAS	OBSERVACION IZQ	2											
PROV 5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF120Q	12000 BTU	PROV	URGENCIAS	EQUIPOS BIOMEDICOS	1											
PROV 6	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIRAGE	ELF120Q	12000 BTU	PROV	URGENCIAS	RX	1											

PROV 7	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	MIDEA	ELF120Q	12000 BTU	PROV	URGENCIAS	STAND DE ENFERMERIA	1										
COM 303	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	OLIMPO	OLAC809-110MOD	9000 BTU	PROV	VACUNACION	VACUNACION	1										
1258	AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	CARRIER	42KUE048N	48000 BTU	SAN LUIS	AUDITORIO	AUDITORIO PISO 2	2										
IND-123S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE MONITOREO	2										
IND-124S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM122CENB3	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNA	2										
IND-126S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA	2										
IND-127S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL 1 PISO 104	2										
IND-128S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE CITOLOGIA	2										
IND-129S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000. BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL 2 PISO	2										
IND-130S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE TERAPIA OCUPACIONAL	2										
IND-131S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	HISENSE	AC122CE	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	2										
IND-132S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM122CENB3	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO 1	2										
IND-133S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM242CENC2	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO	2										
IND-138S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	AVNQ54GLLA0	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	SALA DE ESPERA	2										
IND-139S	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	LG	VM122CENB3	12000 BTU	SAN LUIS	PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS	CONSULTORIO 2	2										
								266	**23**	**33**	**32**	**25**	**15**	**24**	**33**	**22**	**23**	**30**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionado se debe considerar un proceso, el cual tiene como objetivo principal mantener en buen estado de funcionamiento los equipos con el propósito de mantenerlo en buen estado de funcionamiento, evitar y detectar fallas menores antes que estas se conviertan en mayores. La aplicación del mantenimiento preventivo permite que los equipos puedan ser usados de manera permanente. Las acciones de mantenimiento incluyen:

Se debe realizar los mantenimientos preventivos de la siguiente manera:

- ✓ Limpiezas de filtros de polvos de todos los aires acondicionados relacionados en la ficha de especificaciones técnicas.
- ✓ Lavados y Limpieza de todos los serpentines del sistema de condensación y de evaporación, con sus respectivos gabinetes.
- ✓ Revisión de amperaje, voltajes en la marcha del compresor y motores eléctricos
- ✓ Revisión de presión de succión y descargas del sistema. - Limpieza de rejillas y difusores en sistemas de ductos de aire.
- ✓ Revisión y limpieza de protecciones eléctricas. - Revisión de fugas en sistemas de ductos de aire.
- ✓ Revisión y limpieza de empaquetadura en compresores semi-herméticos.
- ✓ Revisión, alineamiento y tensión de transmisión, bandas o poleas.
- ✓ Revisión de rodamiento y vibraciones en los ventiladores.
- ✓ Aplicaciones de Pintura Corrosiva de todos los aires acondicionados.
- ✓ Revisiones de todos circuitos eléctricos de control y refrigeración

- ✓ Revisar los comprensores.
- ✓ Se deben realizar mantenimientos preventivos de acuerdo a las necesidades del equipo, consistentes en limpieza, ajustes, calibraciones.
- ✓ Recarga de gas
- ✓ El mantenimiento preventivo debe realizarse mediante visitas, las cuales podrán ser programadas y en el horario convenido, de las que se deberá dejar evidencia y registro del trabajo (Hoja de Vida del Equipo -Ficha técnica de cada unidad de aire Acondicionado.
- ✓ La Reparación, adquisición e instalación de cualquier posible repuesto que requiera algún equipo de aire acondicionado debe ser original, dando la garantía exigida por el fabricante del equipo.
- ✓ El contratista deberá asumir los costos de transporte y mano de obra de los repuestos que llegará a necesitar cualquier sistema de aire acondicionado de la institución, descritos en la tabla anterior.

VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del equipo con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones técnicas de construcción y operación dadas por los fabricantes.

PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Las pruebas de operatividad consiste en efectuar inspecciones visuales integrales y de funcionamiento, siguiendo normas y procedimientos emitidos. Los estándares de calidad y funcionamiento son dados por los mismos fabricantes sobre la calidad uso y seguridad de los equipos médicos en especial sobre la seguridad eléctrica al paciente y al mismo equipo

LIMPIEZA Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos en la estructura externa o componentes parte del equipo, incluye también parte interna de cada una de las dos unidades componentes de cada uno de los aires con líquidos especiales como desincrustantes y limpieza a presión.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. Son pruebas que se efectúa a cada equipo para determinar si el funcionamiento de este está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de aquel. Los equipos que no reúnan estas exigencias deben ser reportados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

.

Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:
Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentres dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo.

- ✓ Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar.
- ✓ Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.

Al final del mantenimiento se entregará el informe del servicio, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

2.4 CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2.5 ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección administrativa y financiera para la fecha. Para la presente contratación se realizó sondeo de mercado, obteniéndose dos cotizaciones, verificando contratos anteriores con la entidad, se determinó el presupuesto oficial estimado y el valor del contrato en la suma de noventa millones de pesos ($90.000. 000.oo).

CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	COTIZACIÓN 1.	COTIZACIÓN 2.
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	9000 BTU	$ 162.000	$ 250.000
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	12000 BTU	$ 169.000	$ 270.000
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	18000 BTU	$ 243.000	$ 350.000
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	24000 BTU	$ 270.000	$ 450.000
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	36000 BTU	$ 405.000	$ 550.000
AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	18000 BTU	$ 472.000	$ 350.000
AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO	36000 BTU	$ 540.000	$ 550.000
TOTAL		**$ 2.261.000**	**$ 2.770.000**

En el periodo 2021 se suscribió contrato similar con las siguientes especificaciones :

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
369-2021	GERMAN SANCHEZ	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTA DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO	$ 40.000.000

Igualmente se analizaron contrataciones similares realizadas por otras E.S.E HOSPITALARIOS en el país como seguidamente se indica:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDA DE SELECION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	LINK DE CONSULTA
ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	CONVOCATORIA PUBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	$30.000.000	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	CONVOCATORIA PUBLICA	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	$165.000.000	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
ESE HOSPITAL SAN FELIX LA	CONVOCATORIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE	32.677.400	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNo

DORADA	PUBLICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SE UBICAN EN EL QUIROFANO Y SALA DE PARTOS DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA			ticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CONVOCATORIA PUBLICA	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y LOS DUCTOS DE AIRE DE LA CDMB. GR-SERVICIO-MANT.PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRES - 01	$72.285.000	2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	CDP	VALOR
2.4.5.02.08.01.01	210 del 3 de marzo de 2023	$ 90.000.000,oo

4 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021)

5.1 MODALIDAD DE CONTRATACION

Contratación Directa (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)		**Convocatoria Publica** (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021)	X	**Compras Electrónicas** (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social articulo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de 29 de octubre de 2021)	**Otro**		**¿Cuál?**

5.2. TIPO DE CONTRATO

Compra venta		**Prestación de servicios**	X	**Convenio interadministrativo**		**Empréstito**		**Suministro**		**Arrendamiento**		**Orden de Compra**	
Otro													

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. VALOR DEL CONTRATO

Según disponibilidad presupuestal expedida por la subdirección administrativa y financiera para la fecha. Para la presente contratación se realizó sondeo de mercado, obteniéndose dos cotizaciones, verificando contratos anteriores con la entidad, se determinó el presupuesto oficial estimado y el valor del contrato en la suma de noventa millones de pesos ($90.000. 000.oo).

RUBRO	CDP	VALOR

2.4.5.02.08.01.01	210 del 3 de marzo de 2023	$ 90.000.000,oo

6.2 PLAZO DE EJECUCION

ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales estipulados en el contrato a suscribir.

6.3 LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA:

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalana, ciudad San Andrés Islas, Empresa Social del estado ESE Hospital Departamental de Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalana. Dirección. Vía San Luis Bahía Hooker Sede Hospital Clarence Lynd Newball.

6.4. FORMA DE PAGO:

LA ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. al contratista de la siguiente manera:

- Un primer desembolso como anticipo equivalente al (25 %) del valor de contrato, una vez legalizado el contrato y la aprobación de las garantías contractuales.
- Tres pagos iguales cada uno equivalente al (25 %) del valor de contrato, previa presentación del informe, avances y recibido a satisfacción del servicio final por parte del supervisor del contrato, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de bienes y servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción de acuerdo con los valores acordados, discriminados en la oferta económica presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente documento, y acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

6.5 SUPERVISOR

La ESE supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de la siguiente manera: La E.S.E designa al JEFE DE RECURSO FISICO DE LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES; mediante notificación escrita quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas.
2. Dar visto bueno a las facturas de cobro que presente el contratista, previa recepción técnica del encargado y concepto favorable del responsable, por medio del cual certifique, que el servicio se ha prestado efectivamente.
3. Formular los requerimientos que considere necesarios al contratista para la debida ejecución del contrato, requerimientos que deberá formular por escrito con copia a la gerencia de LA E.S.E.
4. Presentar ante la gerencia de LA E.S.E. los informes que sobre la ejecución del contrato le sean solicitados.
5. Realizar de común acuerdo con el contratista la liquidación definitiva del contrato cuando este deba ser terminado en forma anticipada o por vencimiento del término fijado para el mismo. Dicha liquidación deberá establecer las obligaciones pendientes entre las partes y ser sometida a aprobación de los respectivos representantes legales.
6. Resolver las consultas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente.
7. Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.
8..Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato.
9. Las demás que establezca la Ley.

6.6.DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

Hoja de vida y soportes de las personas que serán asignadas a los servicios ofertados (tenga en cuenta el decreto 2762 de 1991)

6.7 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA)

Las especificaciones técnicas y demás variables relacionadas con el servicio y calidad del mantenimiento , serán sometidas a revisión por el área de Mantenimiento y Recursos Físicos , el cual dará fe del cumplimiento de las normas técnicas aplicables habilitando o deshabilitando así a los proveedores participantes en la convocatoria

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por el Comité designado para el efecto según el área respectiva, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	600 puntos
PROPUESTA TECNICA	500 puntos
TOTAL, PUNTOS	**1000 puntos**

A. PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS):

En una escala de 0 a 600 puntos, obtendrá seiscientos (600) puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al indice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\frac{600 \times Cm}{Cn}$$

Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados
Cn: Valor de la propuesta evaluada.

Por ningún motivo LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA considerará costos adicionales de transporte, fletes, instalación y/o capacitación.

Detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a cantidades tentativas y que deben ser proyectadas a ocho (8) meses , (basado en la distribución y necesidad de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato ***"FICHA DE NEGOCIACION"*** debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con **N/A**, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:

a). **Vigencia de la negociación:** Cotización para ocho (8) meses.
b). **Forma de pago:** El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. al contratista de la siguiente manera;

- Un primer desembolso como anticipo equivalente al (25 %) del valor de contrato, una vez legalizado el contrato y la aprobación de las garantias contractuales.
- Tres pagos iguales cada uno equivalente al (25 %) del valor de contrato, previa presentación del informe, avances y recibido a satisfacción del servicio final por parte del supervisor del contrato, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de bienes y servicios efectivamente prestados, y recibidos a satisfacción de acuerdo con los valores acordados, discriminados en la oferta económica presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente documento, y acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

B PROPUESTA TÉCNICA: (400 PUNTOS)

CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO valor agregado (400/1000) El proponente que ofrezca visita adicional lo cual genera valor agregado al servicio obtendrá puntaje así:

PUNTAJE	CONDICIÓN
200	A quien ofrezca una visita adicional de mantenimiento preventivo a todos los equipos del listado.
400	A quien ofrezca más de una visita adicional de mantenimiento preventivo a todos los equipos del listado.
0	Al oferente que no oferte visita adicional,

6.8 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES

6.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE LIQUIDEZ

		Descripción	Positivo
1. Liquidez Corriente	Activo Corriente ---------- Pasivo Corriente	Indica la capacidad de cubrir las deudas a largo y corto plazo.	Si es mayor a 1

2. Endeudamiento	Pasivo total ---------- Activo total	Indica el total de los recursos comprometidos con respecto al valor total de la empresa	Si es menor a 0.8
3. Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo sin contar con sus inventarios.	Si es mayor a 0.30

6.8.2 CAPACIDAD JURIDICA:

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Certificación expedida por el Representante Legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, **EL HOSPITAL** aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
3. Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
4. Declaración voluntaria de origen de fondos, donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del oferente no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
5. Registro único tributario.
6. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del presente proceso.
7. Estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2021.
8. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o trasferencias.
9. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
10. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
11. Certificado de pasado judicial del representante legal.
12. Certificado de procuraduría del representante legal.
13. Certificado de procuraduría de la empresa.
14. Certificado de contraloría del representante legal.
15. Certificado de contraloría de la empresa.
16. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta.

NOTA UNO (1): Si alguno de los documentos no fue aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.
NOTA DOS (2). - PERSONA NATURAL: En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2022 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA TRES (3). - PERSONA JURÍDICA: Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

17.

6.9 FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones,

verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponerte adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de su oferta.

6.9.1 CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

A. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica.
B. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública.
C. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
E. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
F. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ESE, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
G. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
H. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

6.9.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

- Cuando se encuentre que le proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones, o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
  - Cuando la oferta supere el presupuesto estimado
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición

La Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá, mediante Acto Administrativo motivado podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses del **HOSPITAL** o impidan la continuidad del proceso. Igualmente podrá cancelar el proceso cuando por discrepancias en la interpretación de los pliegos de condiciones y los documentos precontractuales o que se expidan con posterioridad a estos, se vulnere el derecho a la igualdad de participación o impidan la selección de la propuesta más favorable.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Invitación Pública es de UNO (1) oferente, entendiéndose como participante hábil a quien cumpla con los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones.

7.0 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2) Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
3) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
4) En caso de inejecuciones reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta por la ESE.
5) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6) Participar y apoyar a la ESE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
8) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ESE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del evento surja algún suceso de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
10) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del evento, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
11) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados del contrato de prestación de servicios.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de aire acondicionado complejidad en la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS, ubicados en la sede principal de la isla de San Andrés, y los puestos de salud sede Loma y sede San Luis; y el hospital provisional de providencia, ubicado en Cotton Cay Tree Spa, de acuerdo al cronograma de actividades elaborado por el contratista y aprobado por el supervisor del presente contrato.
3. Los soportes y registros de los mantenimientos ejecutados, deberán entregarse el día lunes de cada semana hasta el fin de la vigencia del contrato.
4. Concertar el cronograma de mantenimiento con el supervisor del contrato o a quien se asigne de la E.S.E., el cronograma de mantenimiento preventivo a realizar podrá estar sujeto a cambios en fechas de programación, de acuerdo a las necesidades del servicio y al ajuste que para ello requiera, siendo este informado al contratista a la brevedad, vía electrónica y guardando la periodicidad consignada en el plan de mantenimiento.
5. El Contratista no deberá realizar mantenimiento a ningún equipo que este en calidad de Comodato, Garantía, arriendo o que sea de propiedad de un tercero, el contratante previamente entregará listado detallado de los equipos antes mencionados.
6. Asumir el costo del transporte del personal a su cargo y de las herramientas o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual, donde se encuentran ubicados los equipos biomédicos objeto del contrato.
7. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato reportes técnicos del estado total de cada equipo y de las labores realizadas en el formato establecido, el cual deberá estar firmado y aprobado por el personal autorizado de la E.S.E.
8. Elaborar y presentar al supervisor del presente contrato, informe detallado donde indique las condiciones de los equipos de aires acondicionados que requieren de mantenimiento correctivo, los cambios y reparaciones que fuere necesario realizar. **PARAGRAFO:** Presentar junto con dicho informe, la cotización de los repuestos que se requieren para realizar el o los mantenimientos correctivos, para ser aprobado por el supervisor del contrato.
9. Registrar en los reportes de mantenimiento de cada uno de los equipos, el mantenimiento realizado, las novedades presentadas, los cambios y reparaciones que requieran, al igual que las mediciones realizadas que apliquen a cada equipo de acuerdo a su manual de servicio. Toda novedad deberá informarse por escrito o vía electrónica con el fin de presentarse al supervisor para la toma de las acciones correctivas pertinentes.
10. Presentar un oficio formal al supervisor del presente contrato, cuando algún equipo de aire acondicionado requiera ser dado de baja, además del reporte técnico, informando la novedad como soporte para el área de ingeniería y activos fijos.
11. Mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento.
12. Dar garantía de la calidad de los mantenimientos preventivos realizados a los equipos de la E.S.E.
13. Prestar el servicio con personal calificado y supervisado por el CONTRATISTA.
14. Atender las sugerencias que le realice la administración de E.S.E. por medio del supervisor del contrato, en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato.
15. Suministrar al personal que ejecutará el objeto contractual, los implementos de bioseguridad utilizados para este tipo de labores y verificar la utilización de los mismos; si para ello requiere realizar trabajo en alturas, el mismo deberá estar certificado y supervisado por el contratista de acuerdo a la normatividad vigente.
16. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, siendo exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el termino en que se encuentre vigente el presente contrato de prestación de servicios.
17. Responder conforme a la Ley por sus obligaciones laborales adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
18. Responder por todo daño que se cause a los bienes de la E.S.E. el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato, por causas que sean imputables al CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
19. Contar con los equipos y herramientas necesarias para realizar los mantenimiento de acuerdo a los protocolos y las evaluaciones de desempeño bajo las condiciones de trabajo y especificaciones técnicas del fabricante que apliquen.
20. Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de los mantenimientos preventivos, correctivos y suministro de repuestos (de ser necesarios) efectivamente realizados y entregados.
21. Hacerla entrega de los repuestos originales nuevos no remanufacturado que apliquen, previa aprobación del supervisor del contrato, en el área de almacén de la institución, ubicada en la vía san Luis del Departamento de San Andrés isla, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura. Se deberá entregar los repuestos o insumos en perfectas condiciones, elemento que presente posibles averías no se aceptará para el ingreso el cual deberá ser reemplazado.
22. Las demás que se requieran para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ESE

1. Ejercer la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.
2. Comunicar oportunamente al OPERADOR las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por la ESE.

3. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos.
4. Entregar al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la Entidad en el Marco del proceso gestión documental de la Entidad, en consecuencia, deberá verificar periódicamente el cumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas.

8. COMPONENTES DENTRO DEL MARCO NORMATIVO

8.1. COMPONENTE ADMISNITRATIVO.

COMPONENTE ADMISNITRATIVO.
1) El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato.
2) El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores.
3) El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. 4) Disponer del talento humano exigido para el desarrollo del objeto del contrato.
5) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo.
6) Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas.
7) Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio.

8.2. COMPONENTE LEGAL.

COMPONENTE LEGAL.
1) Suscribir el acta de inicio del contrato.
2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos.
4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; ir) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.

8.3. COMPONENTE FINANCIERO.

COMPONENTE FINANCIERO. 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ha finalizado el plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, además dicho informe deberá contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a las personas que se requieran para el cumplimiento de dicho contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.

8.4. COMPONENTE AMBIENTAL.

COMPONENTE AMBIENTAL. 1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

9. CADUCIDAD

LA E.S.E. podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de la casuales estipuladas en el articulo 18 de la ley 80 de1993, mediante resolución debidamente motivada dispondrá su liquidación e impondrá la sanción e inhabilidades a que hubiera lugar de conformidad con el articulo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993.

10. PECUNARIA

Si llegara a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA deberá pagar el titulo de clausula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez 10% por ciento del valor total contratado sin perjuicio de las multas a que haya lugar

11. MULTAS

EL CONTRATISTA acuerdo que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, LA E.S.E. podrá declarar este hecho, e imponer multa equivalente al 5% del valor del contrato.

12. COMPROMISORIA

Las partes podrán utilizar métodos alternativos de solución de controversias antes de proceder a solicitar a convocatoria del tribunal de arbitramento, tales como negociaciones, arreglo directo amigable composición, conciliación y cualquier otra alternativa que conduzca a la solución de las conversas presentadas, las cuales tendrán efectos de transacción de acuerdo con las normas legales.

13. CESION

El contratista no podrá ceder, traspasar o subcontratar total ni parcialmente con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de la ESE.

14. SUBCONTRATOS

Por la cuantía y el objeto del contrato no está permitida la Subcontratación

15. CONTRAPARTIDA

N/A.

16. INDEMNIDAD DE LA ESE

El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne ala ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

17. MODIFICACION Y ADICION

Salvo para los efectos del contrato a suscribir con ocasionen las disposiciones legales y la implementación de normas relacionados con el objeto del contrato; toda modificación o adición a los términos contractuales deberá ser convenida por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito

18. CAUSALES DE SUSPENSION:

El contrato a suscribir se suspenderá total o parcialmente, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas:

SUSPENSION DEL CONTRATO POR DECISIÓN BILATERAL
SUSPENSION DEL CONTRATO POR IMPOSBILIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL
POR SUSPENSION TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

19.1 TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos previsibles que podrían afectar la equivalencia económica del contrato que se llegare a suscribir o adjudicar, obedeciendo al análisis del sector que se vaya a realizar.

RIESGOS	TIPIFICACION	ASIGNACION	MITIGACIÓN
Fallas equipos de enfriamiento	Por falta de ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado	CONTRATISTA	• Se hace seguimiento al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado. • Se realiza reporte inmediato de cualquier falla presentada por cualquier equipo.
Perdida y daño de equipos de aires acondicionados	Falta de mantenimiento preventivo de los equipos	CONTRATANTE	• Realizar mantenimiento preventivo adecuado durante todo el año.
Falta de idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.	Ocurre cuando en el desarrollo del objeto contractual, no se ejecutan las actividades conforme los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	CONTRATISTA	-Realizar verificación de las hojas de vida del personal que realizara los mantenimientos, según los requisitos mencionados en las especificaciones técnicas de la oferta.
Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	Suspensión de la prestación del servicio	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias a través de la documentación y/o recopilación de información suministrada por los entes competentes de cada zona geográfica especifica.

	Devaluación del peso Colombiano frente a la divisa	Incremento en los costos de los materiales e insumos para efectuar el óptimo mantenimiento de equipos.	CONTRANTE	Analizar las previsiones de cambios y fluctuaciones que puedan presentarse en la tasa cambiaria que puedan aumentar el precio de los equipos en pesos Colombianos y presentar su oferta comercial en base a las previsiones realizadas.	
	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	CONTRATANTE	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos y personal adecuado.	

19.2. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son:

TIPO DE GARANTÍA		CUANTIA	VIGENCIA
De seriedad de la oferta	x	20%	Del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses.
De cumplimiento del contrato	X	10%	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
De salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	X	10%	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
De calidad del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos	X	20%	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Estabilidad de la obra		20%	Del valor total del contrato y su vigencia será desde el acta de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.
Buen manejo del anticipo	x	100%	Del valor del amparo del anticipo será del CIEN (100%) del monto que el contratista reciba a título anticipo o pago anticipado y su vigencia será durante su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil y/o civil medica		300SMLMV	Del valor del contrato, con vigencia Igual a el plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	x	200SMLMV	Igual al termino de ejecución del contrato
De provisión de repuestos y accesorios		10%	Del valor de contrato, con vigencia Igual al termino de vigencia del contrato y dos (2) meses más
Otros			

18.TERMINACION DEL CONTRATO

El presente contrato puede darse por terminado por las siguientes causas:
a) por vencimiento de plazo.
b) por acuerdo entre las partes.

18.1.LIQUIDACION DELCONTRATO

Etapa ocurrida una vez vencido o finalizado el plazo contratado, bien sea de forma anticipada o con ocasión a las causales establecidas de conformidad con lo dispuesto en lo manual de procesos y procedimientos de la contratación de LA E.S.E., dentro de los cuatro (4) meses a la terminación de su plazo, la liquidación se fundamentará en el informe final de ejecución y certificado de cumplimiento del objeto del objeto del presente contrato suscrito por EL CONTRATISTA, el supervisor y representante legal de LA E.S.E.

Fecha: abril de 2023

FIRMA DEL SOLICITANTE	**APROBACIÓN JURÍDICA**	**FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO – GERENTE**